



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 26 SEP 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a ALFREDO ZERBINO SHAW por resolución de 29 de abril de 2004, en busca de piedra partida, balasto y tosca, en la 16ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;-----

**RESULTANDO:** que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 18 de mayo de 2004;-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

AR 1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a ALFREDO ZERBINO SHAW por resolución de 29 de abril de 2004, en busca de piedra partida, balasto y tosca, afectando los padrones 57414, 57415 y 15892 en un área total de 31 hás. 6948 m<sup>2</sup> de la 16ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
As. 569/02

*[Firma]*  
S.G.

A301